RESOLUCION Nº 151/2018

Paraná 30 de noviembre de 2018,-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Nº 1016/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, del Excmo. S.T.J., se dispuso: "Confirmar en el cargo de Secretaria del Juzgado de Familia de la ciudad de Gualeguay, con carácter de Titular -art. 6º de la Ley Nº 5143 y su modificatoria Ley 5314- a la actual Provisoria en dicho cargo, Dra. MARIA BELEN LARDIT, al 30/11/18; debiendo remitirse a este Tribunal, a la brevedad, constancia de la notificación pertinente".-

Encontrándose vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial en Gualeguay y habiendo propuesto el Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay Dr. José I. Pabon Ezpeleta a Mariangeles SCHELL, quien se encuentra posicionada en el Orden de Méritos en el lugar 4º en el Examen de Ingreso al Poder Judicial en la localidad de Gualeguay, y que se encuentra en condiciones de ser designada Escribiente Provisoria.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

SE RESUELVE:

(

- 1°) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6° del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de Gualeguay, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Srta. MARIANGELES SCHELL**, (Orden de méritos N° 4), quien deberá elevar a esta P.G. antes de cumplir el año de Provisorio, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-
- 2°) DISPONER EL CESE de la Agente MARIA FLORENCIA SANZ, actual Escribiente Suplente de la UFI Gualeguay, a partir de la fecha de notificación de la presente, que será coincidente con la toma de juramento de la Agente Schell.-
- **3°) ENCOMENDAR** al Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay Dr. José I. Pabon Ezpeleta, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-
- **4º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay Dr. José I. Pabon Ezpeleta para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA PROCURADOR GENERAL RROVINÇIA DE ENTRE RIOS